



## Aprueba Contrato Suministro de Fármacos con SANOFI AVENTIS de Chile S.A.

Decreto N° 001834

Chillán Viejo, 02/04/2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley. Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

### CONSIDERANDO

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N°91/13 adoptado en Sesión Extraordinaria N°11 de fecha 14/12/2013, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2014, decreto Alcaldicio N°6410 del 18/12/2013.

Decreto N° 953 del 20/02/2014, que aprueba Licitación Pública N° 3674-1-LE14, Suministro de Fármacos.

La necesidad de contar con suministro de fármacos para los usuarios de los Centros de Salud Familiar de la comuna.

### DECRETO

1.- **APRUÉBASE** contrato de suministro celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y **SANOFI AVENTIS de Chile S.A.** Rut N° 92.251.000-8, desde el 28 de febrero del 2014 hasta el 31 de Diciembre del 2014.

2.- **IMPUTESE** los gastos al ítem **215.22.04.004**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ**  
Secretario Municipal (s)



**ULISES AEDO VALDES**  
Administrador Municipal

UAV/HHH/HHH/MBR/atm

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud e Interesado.